

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente Nº 22030/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media-Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Rogelio Federico PARRA, en el cargo de Auxiliar docente (13,5) horas reloj), de las Asignaturas Química 5º Año, 2º Ciclo, Química de los Alimentos de 6º Año, Métodos de Conservación de los Alimentos 5º Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5º y 6º Año del Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la designación interina del citado profesional (y su prórroga reglamentaria) se extendió hasta el 8 de septiembre del año en curso, encontrándose en trámite el concurso regular para la cobertura de dicho cargo, bajo expediente Nº 22067/17.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 290/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 18ª Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2017)

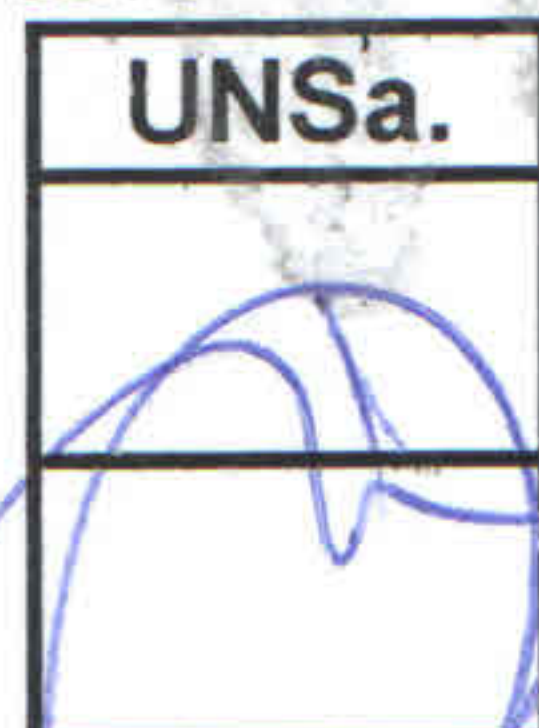
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, excepcionalmente, la designación interina del **Prof. Rogelio Federico PARRA**, DNI Nº **25.005.233**, en el cargo interino de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj) de las Asignaturas Química 5º Año, 2º Ciclo, Química de los Alimentos de 6º Año, Métodos de Conservación de los Alimentos 5º Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5º y 6º Año del Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos del Instituto de Educación Media-Tartagal, con efecto a partir del 8 de Septiembre de 2017 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal que inicie los trámites de concursos regulares con la antelación suficiente como para minimizar los pedidos de excepcionalidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Parra, Dirección General de personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Ma
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA